

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1230-D-FLCH-18

Lima, 18 de diciembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00337-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato n.º 0087-D-FLCH-18 de fecha 31 de enero de 2018 se aprobó la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno OSCAR RUDY LIBÓN BASURTO las asignaturas HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN II y CULTURA DE ACTUALIDAD II, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación como miembros del jurado ad hoc a los profesores CARLOS CORNEJO QUESADA, PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO y VLADIMIR TORNERO CRUZATT para evaluar al alumno OSCAR RUDY LIBÓN BASURTO;

Que mediante Oficio N.º 483/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que debido al cese del profesor PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO, es necesario se modifique el cambio de dicho docente;

Que mediante Informe N.º 030-DACS-FLCH-2018 el director del Departamento Académico de Comunicación Social designa al nuevo docente miembro del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato N.º 0087-D-FLCH-18 de fecha 31 de enero de 2018 en lo que concierne a la conformación del **JURADO AD-HOC** de la asignatura que se indica para evaluar al alumno OSCAR RUDY LIBÓN BASURTO:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05512	CULTURA DE ACTUALIDAD II	MG. PEDRO LOVATÓN SARCO	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	miembro

DEBE DECIR

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05512	CULTURA DE ACTUALIDAD II	MG. JOSÉ ÁNGEL PAZ DELGADO	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	miembro

- 2.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

